

Programa Operativo de la Ciudad de Ceuta 2014 - 2020

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

"Una manera de hacer Europa"



FEDER - ESPAÑA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CCI: 2014ES16RFOP012



MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS



Unión Europea

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN.....	3
1.1. Introducción	3
1.2. Finalidad y objetivos principales.....	4
1.3. Alcance de la evaluación.....	4
1.4. Antecedentes	5
1.5. Coordinación	14
CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN.....	15
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación.....	15
2.2. Principio de asociación y gobernanza	15
2.3. Equipo evaluador	16
2.4. Capacitación en evaluación	16
2.5. Publicidad	16
2.6. Calendario.....	17
2.7. Presupuesto	19
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones	19
CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS	20
ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN	21
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	21
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	25
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018.....	29
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021	31
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	33
ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES	34

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

1.1. Introducción

El **Plan de Evaluación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Ciudad Autónoma de Ceuta** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FEDER y recogida en el **Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER**, y una **parte específica** de este programa operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la **parte específica** del Plan de Evaluación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020**¹:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

En el capítulo 3 se concreta las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

¹ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf

1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.²

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Este programa operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 5219 Final de 22 de julio de 2015.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 “Evaluaciones Planificadas”.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.³

² Art. 54.1 Disposiciones generales del Regl. (UE) 1303/2013: “Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto”.

³ Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.⁴

3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.

4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*⁵.

1.4. Antecedentes

En el período de programación 2007-2013, se llevaron los siguientes ejercicios de evaluación del Programa Operativo FEDER de Ceuta:

1. Evaluación ex ante del Programa Operativo FEDER Ceuta 2007-2013.
2. Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2007-2013.
3. Evaluación Final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2007-2013.

Además, se colaboró, remitiendo la información solicitada por la Autoridad de Gestión, en la realización de las evaluaciones transversales que, desde la misma, se habían programado para dicho período de programación.

A continuación, se relacionan las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas de las evaluaciones realizadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013:

Evaluación ex ante del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2007-2013.

Conclusiones

Diagnóstico económico, social y medioambiental

La información recogida en el diagnóstico económico, social y medioambiental posibilita tener una visión bastante precisa y clara de las características de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como los retos a los que debe hacer frente en los próximos años.

El análisis realizado ha sido llevado a cabo de una manera lógica, analizando los principales indicadores existentes. Además y teniendo en cuenta las orientaciones establecidas, se ha realizado en el diagnóstico un análisis (con mayor o menor nivel de detalle, en función de las

⁴ Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

⁵ Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones ex post serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

disponibilidades de información) de la situación de determinados colectivos específicos, como es el caso de la mujer.

No obstante, se ha de tener en consideración las dificultades con las que cuenta Ceuta a la hora de analizar las macromagnitudes regionales, ya que hay una inexistencia de series temporales completas, como consecuencia de que los datos oficiales del INE se han presentado conjuntamente para las dos ciudades autónomas hasta el ejercicio 2001, Por esta razón, para poder realizar análisis con un mayor grado de detalle se hace necesario acudir a fuentes oficiosas, tales como las estimaciones que efectúa FUNCAS.

Por otra parte, en cuanto a los datos que facilita la Encuesta de Población Activa (INE) para analizar el mercado laboral, deben tomarse con mucha cautela, puesto que al trabajar con una muestra bastante pequeña, el error muestral es alto, dando lugar a resultados paradójicos en algunas ocasiones.

El diagnóstico se cierra con un análisis DAFO (debilidades-amenazas-fortalezas-oportunidades), donde se concentran las cuestiones más importantes del diagnóstico, cumpliendo en este sentido con los requisitos que debe exigírsele a un análisis de este tipo. Además, se aprecia un importante esfuerzo de síntesis del diagnóstico que muestra claramente la situación en la que se encuentra la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Pertinencia de la estrategia

Los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo del Programa Operativo FEDER de Ceuta se presentan de una manera ordenada y coherente (árbol de objetivos), que facilita la comprensión y evaluación de la intervención.

Existe un importante grado de relación entre las debilidades y fortalezas identificadas en el análisis DAFO y los objetivos de la estrategia. Cada uno de los objetivos atiende a alguna de las debilidades y/o fortalezas y cada una de las debilidades y/o fortalezas está cubierta por al menos uno de los objetivos del Programa.

Por tanto, la estrategia del Programa Operativo muestra un alto grado de pertinencia con las conclusiones extraídas del diagnóstico económico, social y medioambiental de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sinergias entre objetivos

El Programa Operativo ofrece un adecuado nivel de consistencia de forma que los objetivos se encuentran interrelacionados entre sí y orientados a lograr el objetivo estratégico de alcanzar niveles de crecimiento sostenible equiparables a la media comunitaria, creando condiciones más favorables para el crecimiento y el empleo mediante la inversión en capital físico y humano y la mejora de su calidad, el desarrollo de la innovación y de la sociedad del conocimiento, la adaptabilidad a los cambios económicos y sociales, la protección y mejora del medio ambiente y la eficacia administrativa.

Consistencia del Programa

Esta consistencia se plasma en el plan financiero, de manera que la previsión financiera responde adecuadamente a los objetivos estratégicos definidos en la estrategia de desarrollo, de tal manera que la concentración de recursos en los distintos ejes prioritarios ha de contribuir a lograr los objetivos operativos, específicos y general de la estrategia de desarrollo del

Programa Operativo, así como a mitigar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas en el análisis DAFO.

Coherencia externa

Se aprecia un alto grado de coherencia del Programa Operativo de Ceuta con las Orientaciones Comunitarias. La mayor incidencia de la intervención se centra en promover un desarrollo sostenible local y urbano, ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte, reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento, facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial, mejorar el acceso a la financiación, ayudar a mantener una población activa sana.

En relación con la coherencia con el Programa Nacional de Reformas, las principales relaciones detectadas se concentran en los ámbitos de las infraestructuras y transporte, el agua, aumento y mejora del capital humano, la investigación y la innovación y el fomento empresarial. Estos ámbitos de actuación resultan coherentes con las conclusiones obtenidas en el diagnóstico, así como en el análisis DAFO.

Prioridades transversales

La integración de la igualdad de oportunidades se ha efectuado de forma satisfactoria en el diagnóstico económico, social y medioambiental, en la matriz DAFO, en la definición de medidas de acción positiva, así como en la definición de los indicadores y los sistemas de seguimiento del Programa Operativo.

Por lo que se refiere a la prioridad medioambiental, la EAE ha establecido que, dadas las restricciones establecidas en la normativa comunitaria, el diseño del Programa Operativo resulta el más adecuado desde el punto de vista medioambiental. Las actuaciones previstas son susceptibles de generar efectos positivos sobre el medio ambiente, mientras que para el caso de los efectos negativos se han definido medidas correctoras.

Coherencia financiera

Del análisis de coherencia financiera interna se observa que es coherente la distribución del gasto con el ranking de objetivos establecidos en el sentido de atender mejor las debilidades y las fortalezas detectadas, es coherente la asignación del gasto con la clasificación del gasto que se desprende del análisis de sinergias y es coherente la distribución del gasto con el coste unitario de las diferentes medidas.

Por lo que se refiere a la coherencia externa financiera, teniendo en cuenta las intervenciones a desarrollar con cargo a los Fondos Estructurales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, éstas resultan coherentes con el mandato comunitario.

Indicadores

La valoración que se realiza del sistema de seguimiento del Programa Operativo es positiva, casi todos los ejes del Programa disponen de indicadores estratégicos que cuentan con valores objetivo a alcanzar. Estos indicadores proceden de fuentes oficiales, con lo que no deberían existir problemas para su alimentación periódica y, por tanto, su seguimiento. Además, la participación de los órganos ejecutores en la definición de los indicadores operativos debe facilitar su cuantificación y seguimiento.

Valor añadido comunitario

En función de los indicadores definidos en el Programa Operativo y teniendo en cuenta la planificación financiera realizada, se estima que el FEDER puede tener una incidencia significativa para lograr los objetivos regionales definidos en los indicadores estratégicos del Programa Operativo.

Calidad de la ejecución y medidas de seguimiento

Por lo que se refiere a las disposiciones de aplicación, los procedimientos adoptados deben facilitar una adecuada gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo FEDER de Ceuta que facilite la ejecución de la intervención con un elevado grado de eficacia administrativa.

Valoración global

En conclusión, se puede afirmar que, en términos generales y teniendo en cuenta las salvedades puestas de manifiesto en los párrafos precedentes, el Programa Operativo FEDER para el período 2007-2013 de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Objetivo Convergencia ayuda transitoria cumple de manera apropiada los requisitos establecidos en la normativa comunitaria.

Además, se puede confirmar que, a pesar de la drástica reducción de Fondos Estructurales concedidos a la Ciudad Autónoma de Ceuta, las operaciones a definir en el Programa Operativo FEDER de Ceuta podrán servir para generar significativos efectos directos e indirectos. Entre los primeros, al margen de su contribución a la generación de empleo directo como consecuencia de lo que supone las inversiones que se van a acometer en la Ciudad Autónoma al amparo del Programa Operativo, hay que destacar las posibles ganancias de productividad como consecuencia de la mejora de la cualificación del capital humano, una cierta reasignación de las posibilidades de empleo hacia los colectivos más desfavorecidos y a la ampliación de la base productiva, mediante la detección de nichos de mercado en el ámbito de la Ciudad Autónoma.

Entre los indirectos hay que destacar el apoyo a la consecución de los objetivos de la Política Regional de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Evidentemente, existen otras herramientas de financiación de las políticas de desarrollo de la Ciudad, sin embargo, resulta evidente la importancia del Programa Operativo (a pesar de la importante reducción financiera experimentada) para el desarrollo económico de la región y la percepción del valor añadido comunitario.

Recomendaciones

Por lo que se refiere a las recomendaciones, es necesario dejar constancia de que el informe de evaluación previa no ha sido realizado una vez terminado el Programa Operativo, sino que ambos informes han sido redactados paralelamente. Este método de trabajo ha dado lugar a un proceso de retroalimentación, de tal manera que mientras se efectuaba el Programa Operativo de Ceuta, el equipo evaluador ha tenido la ocasión de saber el proceso de elaboración del Programa, haciendo sugerencias de modificaciones, las cuales han sido introducidas siempre y cuando ha sido posible, dando lugar a una mejora en el Programa Operativo. Por este motivo, se hace necesario destacar solamente la siguiente recomendación:

- ◆ Definir indicadores estratégicos para los ejes 3 y 4, así como indicadores operativos para el eje 4, con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y evaluación del Programa Operativo de Ceuta.

Por otra parte, hay una serie de recomendaciones que el equipo evaluador considera que deben tenerse presentes en posteriores etapas de gestión del Programa:

- ◆ Aunque en las evaluaciones realizadas en el período de programación 2000-2006 del POI (FEDER-FSE) de Ceuta se ponía de manifiesto lo adecuados que eran los flujos de información entre los distintos organismos involucrados en el POI, se sugiere determinar formalmente en un documento los flujos de información del período 2007-2013, de tal forma que la totalidad de los organismos implicados en el Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta (Autoridad de Gestión, Órganos Intermedios, Autoridad de Pagos, Órganos Ejecutores, etc.) dispusieran en todo momento de la información necesaria para garantizar una adecuada gestión de las operaciones.
- ◆ En lo relativo a los procesos de evaluación del Programa Operativo de Ceuta, se sugiere que los indicadores de evaluación que se definan por el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa se encuentren relacionados con los indicadores estratégicos y operativos, con el objeto de poder efectuar una valoración del impacto obtenido por la intervención.
- ◆ Desde el punto de vista del medio ambiente, dado el carácter genérico de las actuaciones previstas en el Programa Operativo de Ceuta, como de los efectos estimados y las medidas correctoras definidas resulta aconsejable definir medidas concretas de actuación previamente a iniciar las operaciones que se realicen con cargo al Programa Operativo de Ceuta.

Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2007-2013

Conclusiones

- Se considera pertinente la estrategia de comunicación del Plan y conforme con los requisitos establecidos al respecto, así como con las directivas europeas en vigor.
- Los objetivos del Plan de Comunicación son coherentes entre sí, y existe una consistencia interna de los mismos.
- El avance de la ejecución de las medidas es correspondiente con el momento de la evaluación, es decir el grado de cumplimiento de los indicadores de realización es, en media, de 50%.
- Se han incluido de forma satisfactoria los aspectos de información y publicidad en los Informes Anuales de Ejecución.
- Las listas de comprobación para la realización de las verificaciones administrativas incluyen los requisitos en materia de información y publicidad.

- La incorporación del principio de igualdad de oportunidades se ha realizado de forma correcta tanto en el diseño del Plan de Comunicación como en la puesta en marcha de las medidas concretas.
- Los indicadores de impacto en lo que se refiere al grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad, y a las tasas de satisfacción respecto a la información facilitada y la utilidad de las actuaciones tienen valores altos.
- El grado de conocimiento de los distintos Fondos es muy elevado dónde el conocimiento del FEDER, 84%, supera con 9 puntos porcentuales el conocimiento del FSE, 75%.
- La valoración de la ciudadanía del papel desempeñado por la Unión Europea es positivo, casi 40% de los encuestados valoran muy beneficioso el papel de la Unión Europea en la política regional.

Recomendaciones:

- Se recomienda a las correspondientes Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE seguir trabajando con la misma intensidad y en el mismo sentido en el cual se ha venido trabajando.
- Se recomienda seguir elaborando el epígrafe de los Informes Anuales de Ejecución, en materia de información y publicidad, de la forma en que se ha elaborado el correspondiente a la anualidad 2009.
- Se recomienda seguir trabajando en la misma línea que se está realizando en la actualidad en cuanto a los sistemas de seguimiento.
- Se recomienda seguir realizando el esfuerzo que se lleva a cabo en la actualidad con la finalidad de dar cumplimiento e integración del Principio de Igualdad de Oportunidades.
- Aunque, en función de los resultados obtenidos de la encuestación dirigida a la ciudadanía, se denota un gran conocimiento de los Fondos Comunitarios y del importante papel que juega la Unión Europea en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se recomienda seguir realizando el esfuerzo actual con la misma intensidad.
- Por otra parte, se sugiere un esfuerzo adicional entre los colectivos de 15 a 24 años y de 75 y más años con la finalidad de incrementar su conocimiento. Por ejemplo, para el colectivo más joven, se podría realizar un comic con ejemplos reales de actuaciones realizadas en la Ciudad, distribuyéndose en los centros de formación y para el colectivo de mayores, en particular, y para ciudadanía en general, se podría realizar una exposición sobre lo que ha significado y significa para el desarrollo de la Ciudad y, por ende, de su población de los Fondos Europeos.

Evaluación Final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2007-2013

Conclusiones

- Todas las recomendaciones emitidas en el Informe Evaluación Intermedia han sido tenidas en cuenta y adoptadas por cada una de las Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios involucrados.
- Se han alcanzado los objetivos establecidos de transparencia, concienciación pública y coordinación y homogeneización.
- Se han apreciado importantes avances en la aplicación de la estrategia de comunicación, entre los cuales se destacan los casos de buenas prácticas de actuación, el importante papel jugado por las redes GERIP y GRECO-AGE, las mejoras establecidas en la Aplicación de seguimiento INFOCO, las reprogramaciones, las actualizaciones de los indicadores de ejecución y de realización dos veces al año.
- Se ha observado una especial preocupación por una aplicación correcta del Principio Horizontal de Igualdad de Oportunidades.
- Se ha puesto de manifiesto una mejora continua y constante tanto en la información facilitada como en el aumento de la calidad de la misma.
- Se han conseguido importantes logros en el grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.
- Tanto el sector público como privado tienen conocimiento de sus obligaciones en materia de comunicación.
- Se ha destacado un importante número de casos de buenas prácticas de comunicación con un alto grado de calidad, innovadores y con gran creatividad que avalan su efectividad al comprobar las tasas de conocimiento de los Fondos Europeos por parte de la ciudadanía y del conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Recomendaciones

Se ha demostrado que las tareas de información y publicidad llevadas a cabo durante el período de programación 2007-2013 han sido de gran calidad, innovadoras, creativas y se ha realizado un gran esfuerzo en dar a conocer la Política Regional de la Unión Europea en Ceuta, por este motivo, se recomienda aprovechar al máximo la experiencia adquirida y seguir trabajando con las mismas pautas.

Como se ha puesto de relieve en el informe y se pone de manifiesto en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2007-2013, se ha realizado un gran esfuerzo económico en comunicar la importancia que juega la Unión Europea en la mejora de la calidad de vida de los ceutíes, por ello se recomienda que para el próximo período de programación la tasa de cofinanciación de estas actuaciones sea del 100%.

Además, a lo largo del informe, se ha demostrado la gran efectividad de los materiales elaborados, la utilidad de la herramienta de seguimiento, la adecuada coordinación y transmisión de pautas de trabajo que han dado lugar a la elaboración de documentos de gran interés y de gran calidad, así como el compartir con el público el resultado de los logros alcanzados con los Fondos Europeos a través de los Casos de Buenas Prácticas de Actuación, cerrando el ciclo de la comunicación. Por tanto y en resumen, se recomienda seguir trabajando en período de programación 2014-2020 tal y como se ha hecho en el 2007-2013 a tenor de los buenos resultados obtenidos.

En este período de programación 2014-2020 la Ciudad Autónoma de Ceuta, a la hora de llevar a cabo las evaluaciones reglamentarias no se va a concentrar en unos determinados objetivos temáticos, ni en unas prioridades de inversión concretas, puesto que la estrategia está definida de forma integrada y global, es decir, es necesario la valoración y evaluación del Programa Operativo FEDER de Ceuta en su conjunto si se quieren extraer conclusiones sobre cómo la intervención contribuye a paliar las necesidades regionales que justifican la selección de los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión, los cuales son:

- ✓ Objetivo Temático seleccionado: 02. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas.
 - 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
 - ◆ Justificación de la selección: Los déficits en la prestación de determinados servicios públicos por vía electrónica y la distancia en capacidad de banda ancha rápida de las administraciones respecto a las medias nacionales hacen necesario implementar un cable de fibra óptica que conecte Ceuta con la Península Ibérica, hasta alcanzar niveles de capacidad estándar con el resto de regiones españolas e incrementar los niveles de prestación de servicios tanto por la Administración General del Estado como por la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- ✓ Objetivo Temático seleccionado: 03. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).
 - 3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios.
 - ◆ Justificación de la selección: El diagnóstico expuesto pone de manifiesto la necesidad de fomentar la competitividad de las PYME y, sobre todo, la creación de nuevas empresas como principales fuentes de creación de valor añadido y empleo. La línea de apoyo a las PYME es coherente con lo establecido en el Programa Nacional de Reformas de España. Los emprendedores deben recibir un apoyo adecuado con objeto de fomentar la creación de empresas y el mantenimiento de las empresas más competitivas. En consecuencia se propone dar continuidad al régimen de incentivos a la creación y modernización de empresas vinculado a lo aportación de valor añadido a la Ciudad.
- ✓ Objetivo Temático seleccionado: 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
 - 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.

- ◆ Justificación de la selección: La Directiva 2012/27/UE crea un marco común para fomentar la eficiencia energética dentro de la Unión y establecer acciones concretas que lleven a la práctica algunas de las propuestas incluidas en el Plan de Eficiencia Energética 2011. Igual objetivo tiene el Plan Nacional de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020. Ceuta cuenta con un total de 12.500 luminarias de alumbrado público, de las cuales el 95% se corresponde con alumbrado público convencional de baja eficiencia energética, con potencia entre los 400 y los 250 W. Los resultados en las cifras de consumo asociadas a la inversión a realizar en mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público, contribuirán a la mejora de la eficiencia energética en un 38% de la luminaria total de la ciudad.
- ✓ Objetivo Temático seleccionado: 06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
 - 6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.
 - ◆ Justificación de la selección: La protección de la atmósfera y de la calidad del aire, en aplicación de la Directiva 2008/50/CE, pasa por la prevención, vigilancia y reducción de los efectos nocivos de las sustancias contaminadoras sobre la salud y el medio ambiente en todo el territorio nacional y se desarrolla en el Plan Nacional de calidad del aire y Protección de la Atmósfera 2013- 2016, "Plan Aire", que constituye el principal documento de trabajo para las Administraciones Autonómicas y Locales implicadas en la temática. Se evidencia la necesidad de efectuar inversiones en tecnología que contribuya al acercamiento del territorio a los objetivos marcados por el señalado Plan, de los que a día de hoy se encuentra a una distancia considerable, condicionada fundamentalmente, por la inexistencia del equipamiento técnico necesario para el correcto seguimiento de la calidad atmosférica Ceutí. Estableciendo las pautas necesarias de medición, prevención y corrección en beneficio de la salud de la población de Ceuta.
- ✓ Objetivo Temático seleccionado: 07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red fundamentales.
 - 7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales.
 - ◆ Justificación de la selección: La frontera de Ceuta soporta una presión que se refleja en las cifras de tránsito: más de seis millones de personas en un sólo año. A lo largo de 2011 fueron exactamente 6.131.841 los marroquíes que cruzaron desde el país vecino a la ciudad. Siendo una de las de mayor tránsito, en términos relativos, del mundo. Todo ello provoca un intenso tráfico (personas y vehículos) por la frontera. Su número se ha estimado en una media diaria de 27.000 personas y 3.500 vehículos. Esto hace necesario, que las infraestructuras del entorno, se dimensionen a este tráfico real existente y hagan por tanto una frontera funcional. Este paso fronterizo constituye el acceso comercial de las empresas cuya principal actividad es el comercio con Marruecos. Por ello, además de proporcionar infraestructuras funcionales a la ciudadanía hay que proporcionar vías de comercialización adecuadas para poder llevar a

cabo una actividad económica de un relativo peso específico dentro de la estructura productiva.

- ✓ Objetivo Temático seleccionado: 09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.
 - 9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
 - ◆ Justificación de la selección: En Ceuta, se observan disparidades entre las diferentes barriadas, con variaciones importantes de las tasas de desempleo, tasas de abandono escolar, exclusión social, alto nivel de delincuencia, importante presión migratoria, existencia de minorías étnicas, congestión urbana y degradación medioambiental. Así, es de destacar que la población extranjera en Ceuta es de 11,7%, concentrándose el 82% en una única barriada, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social es de un 47%, el porcentaje de población en riesgo de pobreza es de un 40,8%, el porcentaje de población con carencia material severa es de un 15,3% y el porcentaje de población (0-59 años) viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo es de un 24,7%.

Por tales motivos, es necesaria la implementación de esta prioridad de inversión para lograr la convergencia de la ciudadanía, donde se busca dar las mismas oportunidades a todos los ciudadanos y la mejora de sus condiciones y calidad de vida.
- ✓ Objetivo Temático seleccionado: 10 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.
 - 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
 - ◆ Justificación de la selección: Las elevadas ratios de alumnos por clase en educación secundaria obligatoria y bachillerato que se prevé sigan creciendo en los próximos cursos como consecuencia de la evolución demográfica junto con los elevados niveles de abandono escolar y su reflejo en la estructura del paro registrado en Ceuta, hacen ineludible la construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de ESO y Bachillerato.

1.5. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Subdirección de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, tal como se establece en el Real Decreto que define la estructura y funciones del Ministerio (RD 802/2014, de 19 de septiembre) y al Comité de Evaluación del FEDER 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas

de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno.

CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FEDER, corresponde a la **Subdirección General de Programación y Evaluación** de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FEDER 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** de este programa operativo, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Subdirección General de Programación y Evaluación, corresponden a la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de la Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. (PROCESA).

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas, corresponden a la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través del Organismo Intermedio citado en el párrafo anterior.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al comité de seguimiento del programa operativo⁶.

El comité de seguimiento del programa operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones⁷.

Además del comité de seguimiento, en el proceso de la evaluación pueden intervenir otros órganos creados al efecto como, por ejemplo, un grupo de pilotaje de la evaluación, grupos de trabajo de carácter técnico, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico etc.

2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo⁸:

Artículo 16. Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas

⁶ Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁷ Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁸ Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.

2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

2.3. Equipo evaluador

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por personal experto funcionalmente independiente de las autoridades y organismos intermedios responsables de la ejecución del programa operativo.

Para garantizar tal independencia, se procederá a la contratación de asistencias técnicas externas que lleven a cabo los distintos ejercicios de evaluación.

2.4. Capacitación en evaluación

Con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Asistencia Técnica se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FEDER.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo regional para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la Dirección General de política Regional y Urbana de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

2.5. Publicidad

Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público, al menos, a través de su publicación en la página web del Organismo Intermedio.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del comité de seguimiento del programa operativo.

El Comité de Evaluación del FEDER 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

2.6. Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA												
Evaluaciones	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Presupuesto (Eur)
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017												18.000 €
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019												18.000 €
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.												18.000 €
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O.												18.000 €
Informe de conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación												14.000 €
Otras evaluaciones del P.O. (en principio, no se tiene previsto)												
Presupuesto		18.000 €		18.000 €	18.000 €		18.000 €	14.000 €				86.000 €

2.7. Presupuesto

El presupuesto total dedicado a la evaluación del programa operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo etc., ascienden a 86.000 euros.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”.

2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

El Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
 - ✓ Metodología utilizada.
 - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
 - ✓ Informe Borrador.
 - ✓ Informe Final.
- Valoración del Informe Final:
 - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente.
 - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida.
 - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
 - ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
 - ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
 - ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FEDER 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	P.O. Ciudad Autónoma de Ceuta	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	junio 2017	18.000 €	Contratación externa.
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	P.O. Ciudad Autónoma de Ceuta	Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto	2014-2020	FEDER	Junio 2019	18.000 €	Contratación externa.
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018	P.O. Ciudad Autónoma de Ceuta	Eficacia / Resultados	2014-2020	FEDER	Julio 2018	18.000 €	Contratación externa.
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021	P.O. Ciudad Autónoma de Ceuta	Eficacia / Resultados	2014-2020	FEDER	Julio 2021	18.000 €	Contratación externa.
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	P.O. Ciudad Autónoma de Ceuta	Informe de síntesis.	2014-2020	FEDER	Dic 2022	14.000 €	Contratación externa.

ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020 Decisión de aprobación C(2015) 5219 final, de 22 de julio de 2015. CCI: 2014ES16RFOP012
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017
Responsable de la evaluación	Ciudad Autónoma de Ceuta, Organismo Intermedio PROCESA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	P.O. FEDER 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Temática	Objetivos temáticos recogidos en el P.O.
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 qué se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos). Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																							
	<p>rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p>																																							
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="512 898 1311 1066"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="437 1111 1353 1305"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="437 1543 1342 1800"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (<50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																	
	<p>el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="437 414 1366 712"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="437 913 1343 1180"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cup/Cur</td> <td>Eficiencia baja (<50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																													
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																													
Valoración de la eficiencia																																		
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																														
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																														
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad se extraen de FEDER 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: 																																	

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none">- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc)- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.
Fecha de inicio	Junio 2016
Fecha de finalización	Junio 2017
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa: licitación.
Difusión y utilización de resultados	Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FEDER Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	18.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020 Decisión de aprobación C(2015) 5219 final, de 22 de julio de 2015. CCI: 2014ES16RFOP012
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019
Responsable de la evaluación	Ciudad Autónoma de Ceuta, Organismo Intermedio PROCESA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	P.O. FEDER 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Temática	Objetivos temáticos recogidos en el P.O.
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa). Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se</p>

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																																							
	<p>está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p> <p><u>Preguntas referidas al impacto:</u></p> <p>¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés?</p>																																							
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="564 779 1362 927"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="488 943 1362 1115"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="488 1346 1345 1563"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (<50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN					
	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
	Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
	<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>					
	Valoración de la eficiencia					
	Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3	
		Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)	
	<p><u>Lógica de la intervención y estructura del programa:</u> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p>					
	<p><u>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa:</u> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>					
	<p><u>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:</u> se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p>					
	<p><u>Medición del impacto:</u> se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p>					
	$\alpha = (Y P=1) - (Y P=0)$					
<p>Datos</p>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad se extraen de FEDER 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del 					

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	<p>mismo, revisión documental, grupo de control y de tratamiento).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos de estadísticas regionales, Eurostat etc). - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. • Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: <ul style="list-style-type: none"> http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm
Fecha de inicio	Junio 2018
Fecha de finalización	Junio 2019
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa: licitación.
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web del Organismo Intermedio</p> <p>Comité de Evaluación del FEDER</p> <p>Comité de Seguimiento del P.O.</p>
Coste	18.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020 Decisión de aprobación C(2015) 5219 final, de 22 de julio de 2015. CCI: 2014ES16RFOP012
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018
Responsable de la evaluación	Ciudad Autónoma de Ceuta, Organismo Intermedio PROCESA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	P.O. FEDER 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa: licitación.
Difusión y utilización	Página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
de resultados	Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FEDER Comité de Seguimiento del PO GERIP
Coste	18.000 eur.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020 Decisión de aprobación C(2015) 5219 final, de 22 de julio de 2015. CCI: 2014ES16RFOP012
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021
Responsable de la evaluación	Ciudad Autónoma de Ceuta, Organismo Intermedio PROCESA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	P.O. FEDER 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa: licitación.
Difusión y utilización de resultados	Página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios Página web del Organismo Intermedio

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	Comité de Evaluación del FEDER Comité de Seguimiento del PO GERIP
Coste	18.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020 Decisión de aprobación C(2015) 5219 final, de 22 de julio de 2015. CCI: 2014ES16RFOP012
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.
Responsable de la evaluación	Ciudad Autónoma de Ceuta, Organismo Intermedio PROCESA
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER
Programa Operativo	P.O. FEDER 2014-2020 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Temática	Objetivos temáticos recogidos en el P.O.
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos son: <ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa: licitación.
Difusión y utilización de resultados	Página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FEDER Comité de Seguimiento del P.O.
Coste	14.000 eur

ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1.- Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible?					

2.-Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					